

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

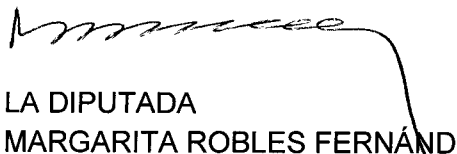
D^a. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Real Decreto 1004/2015 de 6 de Noviembre aprobó el Reglamento por el que se regula el procedimiento de la adquisición de la nacionalidad española. Pese a que en su Exposición de Motivos se señala que "se ha hecho necesario establecer un procedimiento más ágil que el empleado hasta ahora, con objeto de poner fin a los retrasos que se vienen generando" y se establece en su Artículo 3 la tramitación electrónica del procedimiento en todas sus fases, sin embargo la situación actual es de total colapso en la Dirección General de los Registros y Notariado, por lo que se refiere a lo dispuesto en el Art. 11.1 respecto a la elaboración de las propuestas de resolución de concesión o denegación de la nacionalidad española, lo que tiene especial relevancia, toda vez que el apartado 3º del Artículo 11 de dicho Reglamento, otorga un valor negativo al silencio administrativo, en caso de que transcurriera el plazo de un año, desde que la solicitud de la nacionalidad española tuvo entrada en la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas se van a tomar para reforzar la Dirección General de los Registros y Notariado, a los efectos de paliar la situación de colapso en que se encuentra, en relación a las propuestas de concesión o denegación de la nacionalidad española, con la consiguiente inseguridad jurídica para los solicitantes de dicha nacionalidad?

En el Congreso de los Diputados a 24 de noviembre de 2016


LA DIPUTADA
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
64-J-mar-9

C.DIP 10366 30/11/2016 17:48